

Año 4 pesetas
Semestre 2 —
Trimestre 1 —

PAGO ADELANTADO

Número suelto, 10 céntimos

LA UNION

Periódico independiente y de intereses morales y materiales



LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

SE PUBLICA LOS SÁBADOS



Año V

Guadalajara: Sábado 9 de Septiembre de 1911

Número 200

Sobre las subsistencias

El Gobierno se ha propuesto demostrarnos con la fuerza de los números que la supresión del impuesto de consumos ha causado un bienestar extraordinario y dejado tres millones de diferencia á favor del pueblo consumidor, comparado con el anterior estado de cosas. Y, en este propósito, el Ministerio de Hacienda está realizando un trabajo desmostrativo, cuyo extracto publican algunos periódicos.

Acaso ese trabajo logre llegar á una conclusión encantadora. Los números tienen algo de malabarismo. La fatalidad incombible del *dos y dos son cuatro*, suele encubrir muchos sofismas; la rigidez del cálculo aritmético en estas cuestiones de médula política, es un caso de ilusionismo.

El ministro de Hacienda en su trabajo, generosísimo para la ley de supresión, afirma que los consumidores han ganado tres millones de pesetas.

El consumidor declara confiesa que no advierte tal beneficio. Leed los periódicos y advertireis, casi diariamente, cuando en este, cuando en aquel, quejas contra la obstinada permanencia de los artículos en los precios á que se vendían antes de la desgravación; recuérdese que algunos han aumentado su coste. El consumidor no ha experimentado más que algunos insignificantes beneficios en artículos de poca usualidad. Pero el ministro afirma que sí, y suma y lo demuestra ante la estupefacción del buen pueblo que paga lo mismo que antes y paga además las nuevas contribuciones.

Parece que no han bajado las carnes... dice suavemente el estudio del ministro; no se ha notado baja en la caja... no ha sido sensible la desgravación en esto ó en lo otro....

Donde se tropieza con el fracaso, el Gobierno, busca un giro anfibológico ó estampa un solapado eufemismo. Hay muchas especies desgravadas, cuya rebaja no llega al consumidor al menudeo. Esto se reconoce en el informe y esto encierra el secreto del fracaso de la ley. Es posible, es seguro que esos tres millones de pesetas se hallen en el bolsillo de los intermediarios, pero á los del último comprador no han llegado, sino en proporciones irrisorias. En cambio es una gran verdad de una conclusión desoladora que las cargas sustitutivas suman siete millones. El Gobierno, también aquí, emplea esta figura: Los recursos sustitutivos acusan aumento de ingresos en comparación con el régimen precedente.

Lo que quiere decir, bien traducido, que ahora pagan los pueblos donde se implantó la ley mucho más que antes.

Todo, en la sustitución, ha sido así, un engaño ó una alucinación, ya que estamos por el eufemismo. Como lo es la rebaja del precio del pescado, con lo que están locos en Madrid. Realmente no influye para nada en ello la supresión del impuesto de consumos, ni hay tal servicio de los pescaderos. Estos vendían antes en Madrid el pescado á los intermediarios á ochenta y cinco ó noventa céntimos.

Desaparece el intermediario, se deciden los pescaderos á vender directamente en Madrid; logran que el Ayuntamiento les facilite puestos, y que se abarate el transporte y que se obtenga en el hielo cierta ventaja, y venden el pescado á 1'20 el kilo. Es decir, más caro de lo que antes lo vendían. Y si antes ganaban, más ganarán ahora.

El favor, como se vé, es bien relativo. Pero aun así, esto durará muy poco. Los acaparadores comprarán el pescado á los pescaderos sobre el mismo muelle de Madrid, y luego lo revenderán ellos á los mismos precios de antes y todo volverá al viejo estado de cosas.

En esto, realmente, no tuvo participa-

ción la ley sustitutiva. Fué todo que los exportadores se decidieron á suprimir al mediador. Lo misma pudieron hacerlo antes.

La ley es un fracaso y esta condición se irá acentuando progresivamente. Pero somos así; acaso les dé una satisfacción enorme á los madrileños el saber, que según Rodríguez han ahorrado tres millones.

Podría hacerse un parangón curioso y filosófico entre lo que aquí ocurre y lo que ocurre en Francia, donde los periódicos publican fotografías de las «manifestaciones de los hambrientos». Y estos hambrientos franceses tienen cara de canónigos españoles, y luchan porque no aumenten de precio unos artículos, al más caro de los cuales ya lo querriamos aquí á igual precio y sería barato.

Aquí en España, lo dice un diario con razón sobradísima, los hambrientos mueren ó emigran, pero no se manifiestan.

Un buen español no confiesa que tiene hambre. La redacción de un periódico que publicase la fotografía de una manifestación por cuestión de subsistencias, si pusiese la palabra *hambrientos*, sería apedreada por los manifestantes, aunque estos no hubiesen comido en varias semanas.

Somos así.

La supresión de la pena de muerte

Desde que el nuevo derecho nos trajo la conspiración constante contra toda autoridad, vienen los jueces aplicando y los verdugos ejecutando la Pena de Muerte con gran descontento de los instigadores y de los cómplices de todo movimiento revolucionario, anárquico ó rebelde.

Estos hombres son los que desde las columnas de los periódicos rojos tiran con balas de odio contra ella, por el miedo que tienen á ser declarados incursores en tan terrible penalidad y los que á fuerza de vocear han conseguido que cuatro caballeros, que estudian superficialmente las cuestiones ó que ansían una popularidad que bien poco cuesta adquirirla, arrastrados por esa ternura femenina, pidan á los Poderes su supresión.

Pero nosotros, que no nos dejamos llevar de las fantásticas y especiosas pruebas alegadas, no somos partidarios de la abolición, sino del mantenimiento en las leyes del castigo que acaso sea el más justo de cuantos comprende el Código penal.

Y opinamos así, porque el estudio de los grandes filósofos: Victoria Soto Suárez y particularmente Lugo, que fueron los creadores de algunas ramas jurídicas de nuestro siglo de oro, nos ha convencido plenamente y nos ha robustecido esta convicción la meditación reiterada de las obras de los positivistas de más renombre, á la vez que por las enseñanzas de la realidad.

En efecto; no hay escritor de filosofía del siglo xvi y xvii que no se muestre partidario de la conservación de la pena de muerte, y en corroboración de nuestro aserto traduciremos un párrafo de la obra de Costa Rossetti, titulada *Philosophía Moralis sen Institutiones Ethicæ et Juris Naturæ*, en el que se sintetizan y compendian las más elevadas razones que aquellos grandes pensadores expusieron en su defen-

sos: «La agitablestima cuestión (y esto lo decía el año 85) de la pena de muerte, debemos tratarla en este lugar; (se refiere al hablar del Poder judicial) respecto de la cual contestaremos I, que debe aplicarse á los crímenes gravísimos; II, que debe mantenerse en las leyes por las siguientes razones: A) Dentro de la esfera de la autoridad civil se comprende el derecho de aplicar las penas proporcionadas á los crímenes; es así que existen crímenes á los cuales es proporcionada la pena capital; v. g.: el homicidio y millones que superan en crueldad á la que pueda tener la aplicación de esta pena, como los que se cometen con ensañamiento ó el reo es un reinvidente ó reiterante, ó cuando causa un mal grave á un gran número de ciu-

dadanos pacíficos (recuérdense los crímenes terroristas; luego B) Es justa toda pena que es necesaria para inspirar horror al crimen, y la cual suprimida disminuye la seguridad de los ciudadanos; pero de esta naturaleza es la pena capital; luego debe aplicarse.

Veamos si debe abolirse.

Ninguna razón abona en favor de tal medida, pues las que alegan a) de que es demasiado cruel se vuelve contra los abolicionistas, porque más cruel es que la sociedad mantenga dentro de su seno á un criminal, á un perturbador del orden, sin el cual no vive el comercio, la industria, elementos indispensables de las naciones; b) de que se puede sustituir con penas mayores y más terribles que ésta, v. g.: la de cadena perpétua, trabajos forzados, (1) tampoco convence; buena prueba de ello es que los malhechores lo que más sienten es morir, pues mientras viven esperan libertarse, ya por un indulto, bien por una fuga, (2) ó acaso por un tumulto popular que abre las cárceles ó que ellos preparan en el interior del establecimiento donde la cumplen.»

Idénticos argumentos ha expuesto un ilustrado abogado del Cuerpo Jurídico Militar en un artículo inserto en la revista que redacta dicho organismo.

Y no se nos conteste con aquellas palabras de San Juan Crisóstomo: «Es más justo absolver al culpable, que castigar al inocente, porque aunque el criminal se escape una vez, puede caer otra; pero si una vez perece el inocente ya no puede remediarse», porque lo único que se deduce de ellas es que la muerte *jamás* debe imponerse si no hay en la conciencia de los jueces un pleno y absoluto convencimiento de su culpabilidad.

Pudiéramos citar otra multitud de escritores de esta escuela que piensan como Costa; pero por no cansar al lector tomemos otro de la ópusta, de la escuela atea, librepensadora, en una palabra, de la positivista.

¿Qué opina la escuela positiva de esta delicada y debatidísima cuestión?

Garófalo, Vicepresidente de la Audiencia de Nápoles y profesor de Derecho y Procedimiento penal en aquella Universidad, cuya opinión acerca de la pena en general ha extractado don Engenio Silvela, Vocal de la Junta Superior de Prisiones, tomando por base las doctrinas evolucionistas de Darwin, Spencer y aprovechando los datos y observaciones de Lombroso, Ferri, Marro, Turiello y Virgilio, dice: «Este criterio (alude al de la selección) es el que aplico al sistema racional de penalidad.

«Afirmo que un organismo cualquiera reacciona siempre contra toda violación de las leyes que regulan su natural funcionamiento y que en toda asociación acontece lo mismo, y entiendo que debe valer de esta analogía para determinar en qué modo debe el Estado, según las leyes naturales, reaccionar contra el delito.

Supongamos que un hombre, añade Garófalo, huésped en una familia, manifieste vicios de educación incompatibles con los hábitos de las personas que lo han acogido. ¿Cuál es la conducta natural de aquella familia? No invitarlo por segunda vez, no recibirlo más si vuelve á presentarse. Con alguna mayor viveza un socio de un club será expulsado cuando falte á determinados deberes de caballero. Un funcionario público será destituido si se muestra indigno del cargo que le fué confiado. En general puede decirse que cuando un hombre incurre en la reprobación de la clase, del orden ó de la

(1) No solamente razones filosóficas se oponen á cambiar la pena de muerte por la de cadena perpétua, sino que la misma teología nos enseña que el que tiene la esperanza perdida de lograr alguna vez verse libre, vive en la desesperación y se entrega, si puede, al suicidio, y no creemos que en buenos principios teológicos un desesperado ó un suicida pueda salvarse.

Es decir, que el condenado á cadena perpétua vive aquí en un infierno constante y en el otro mundo también si se suicida, porque allí *nulla est redemptio*.

(2) La Correspondencia del día 5 de Septiembre de 1861, decía:

«Rudió, el célebre cómplice de Orsini en la odiosa tentativa de asesinato contra Napoleón III ha logrado escaparse de Cayena y acaba de pronunciar en Birmingham un discurso, dando cínicamente pormenores del crimen y declarándose dispuesto á repetirlo.

La concurrencia fué escasa, y no comprendemos cómo hubo una sola persona que no se acercó al feroz asesino para escupirle en la cara.»

asociación á que pertenece, por la violación de las normas de conducta en ellos consideradas como *esenciales*, la reacción se manifiesta de un modo idéntico, la expulsión. Advierte Garófalo que no pretende hablar de toda violación, de toda falta contra las cuales la asociación haya establecido algún castigo como sanción de lo vedado, sino de una ofensa inferida á *la moral relativa del agregado*, al sentimiento que entre los asociados, debe suponerse común. La reacción consiste en la exclusión del miembro cuya adaptación á las condiciones del ambiente *se ha revelado como completa é imposible*.

Entiende Garófalo que para que tal demostración exista es suficiente un *solo hecho*, y que si en lugar de la ofensa inferida á los sentimientos de un pequeño número de personas, ponemos una de aquellas que chocan al sentido moral de la sociedad entera, encontraremos lógico que la reacción se manifieste de un modo análogo, esto es, con la *exclusión de la vida social*.

La familia bien educada ha expulsado al hombre tosco, que quizá lo ha mostrado con un gesto ó con una palabra; un agregado mayor ha expulsado al hombre poco delicado ó poco escrupuloso. ¿No deberá la sociedad entera, se pregunta Garófalo, expulsar al hombre delincuente que con una sola acción ha revelado su falta de adaptación? El poder social produciría de tal modo artificialmente una selección análoga á aquella que en el orden biológico se produce espontáneamente con la muerte de los individuos no adaptados á las particulares condiciones del ambiente en que nacieron ó fueron colocados.

Reconoce Garófalo que, mientras es facilísimo expulsar á un individuo de determinado círculo de personas, no es igualmente fácil de concebir el modo de privarle de la vida social, y añade que, en el mundo antiguo, no se preocupaba cada país sino de su propia existencia, y que, obligando al reo al destierro, le privaba de vivir en su patria, poniéndole en la alternativa de muerte ó destierro, y añade que, esta segunda forma, irrealizable hoy por la recíproca resistencia de los Estados, parecería una reacción insuficiente á causa de que los sentimientos de piedad y de probidad, limitados primeramente á la familia y después á la tribu y al pueblo, «brazan hoy á toda la especie humana. El concepto del delito, continúa, no consiste ya en una ofensa á los sentimientos *nacionales*, sino á los sentimientos *humanos*, y la reacción, para ser adecuada debe, por tanto, privar al reo, no sólo de su patria, sino de la posibilidad de *toda vida social*. La muerte de los culpables ó de los rebeldes, medio ordinario de venganza ó de intimidación, fué adoptada como el medio más sencillo y más seguro de eliminación, y entre los sucedáneos de la pena de muerte la *deportación* es un género de destierro, el solo posible en las presentes condiciones de la civilización, y como aquél, incompleto como medio de privación de la vida social, pues no cumple su objeto sino cuando el condenado es transportado á un lugar del todo desierto; pero una soledad absoluta es inconciliable con la vida del hombre. Robinsón encuentra al fin seres humanos, y no puede imaginarse una isla de la Oceanía por la cual no pase nunca un buque. Otro sucedáneo es la *reclusión perpétua*, pero ésta deja al delincuente la posibilidad de la *fuga ó del perdón*. Por esto entiendo Garófalo que *no hay otro medio absoluto, completo, de eliminación, SINO LA MUERTE*.

Al llegar á este punto manifiesta que no pretende discutir la cuestión de la pena capital sino sólo defenderla de una crítica que podría hacerse con los mismos principios por él establecidos, objetándosele que el delito manifiesta al hombre inadaptable á la vida social, y que *sería necesario privarle de la sociedad*, pero no de la existencia *animal*, y que, por lo tanto, con la pena de muerte se excede de aquella reacción. A esto contesta Garófalo que esta objeción hubiera parecido justa á Rousseau, que imaginaba un estado natural del hombre diverso del estado social, pero que hoy no puede admitirse otro estado natural que el de sociedad, cualquiera que sea el grado á que haya llegado ésta en su evolución. Un hombre, añade, no puede ser absolutamente privado de la vida social sino con la muerte. Transportado en una playa del todo desierta, en las arenas del Sahara ó en los hielos polares, si está solo perecerá necesariamente; y por otra parte, si el fin del hombre es la vida social, ¿de qué sirva conser-

varle la existencia física desde el momento en que no debe admitirse nunca la sociedad? La irrevocabilidad, espantajo con que esta pena se combate es, en opinión de Garfalo, su mejor cualidad, porque la reacción comienza y acaba en un punto sin dejar abierta la puerta a una falsa piedad. Un medio eliminativo que no sea irrevocable podrá ser y será las más de las veces efímero ó ilusorio.

Garfalo entiende haber demostrado por qué la pena de muerte no lesiona, sino en apariencia, el sentimiento de piedad, y que aquellos delincuentes que están del todo desprovistos de aquel sentimiento mismo de piedad, que es orgánico y congénito en el hombre normal moderno, representan una verdadera monstruosidad psíquica, la cual, por consiguiente, aleja aquella simpatía de que se deriva la piedad. Tales individuos se han colocado fuera de la humanidad, rompiendo, como diría Dante:

«..... lo vínculo d'amor che fa natura»,

y nada podría nunca volverlos moralmente a la sociedad, la cual tiene en su consecuencia el derecho de suprimirlos.»

Al concluir de leer esta soberbia defensa de la pena de muerte y compararla con la anterior de Costa, el lector desapasionado ha podido observar, lo mismo que nosotros, cómo la razón une a los hombres en quienes no ha hecho presa el espíritu sectario ni el fanatismo rojo ó blanco y los hace coincidir hasta en expresiones, vocablos y giros gramaticales.

Apesar de todos estos poderosísimos argumentos que los periódicos avanzados callan, unos con intención y otros por ignorancia, todavía siguen combatiéndola y quieren vencer a los antraboliconistas, encontrando una oposición irreductible entre los principios fundamentales que sus escuelas mantienen y la pena capital.

La escuela positivista ya hemos visto cómo se desentende de las objeciones que pudieran hacerla, y la católica, que es contra la que van principalmente los tiros, las soluciona con facilidad; pero no podemos detenernos en copiar y rebatir una por una, porque se le daría a este artículo de vulgarización jurídica una excesiva extensión, más propia de una revista, limitándonos a exponer la más saliente de todas ellas.

Decía hace unos días un periódico radica de Barcelona que era una barbaridad matar a un hombre aun pensando como los clericales, porque el delincuente que sube al patíbulo, sube ya muerto moralmente, en cuyo caso es imposible que pueda prepararse a bien morir y como consecuencia salvarse. Esta objeción que es la que con más frecuencia esgrimen contra la escuela católica, ya la resolvió San Alfonso María de Ligorio que, si no recordamos mal, opina que el condenado a la última pena es un ser predestinado por Dios para salvarse desde el momento en que puede arrepentirse de sus culpas momentos antes de morir, lo que no pueden hacer la generalidad de los penitentes por desconocer cuál será el momento preciso que Dios les tendrá designado para partir de esta vida.

Terminaremos estas cuartillas preguntando a los abolicionistas: ¿si fueren ustedes los padres del niño asesinado en Gador ó los parientes de la honradísima viuda y bellísima doncella que mataron y después violaron los asesinos en Don Benito ó los huérfanos y viudas de los que perecieron en el Huerto del Francés, qué pena aplicarían ó hubiesen aplicado a esos bandidos?

La que el pueblo si le dejasen ejercer la justicia en estos casos.

M. Villanueva.

PIDIENDO UNA ACLARACION

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda

El Ayuntamiento Constitucional de... de la provincia de... a V. E. con el respeto y consideración debida recurre atentamente exponiendo: Que a juicio de esta Corporación municipal, el artículo 9.º de la Ley de 7 de Julio último, tal cual se halla redactado, y mientras no se aclare su alcance acerca grandemente los intereses de los municipios dueños de resguardos de Depósitos procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, lo que no puede sospechar ni remotamente esta Corporación entra en el ánimo de V. E., teniendo en cuenta la rectitud a que ajusta todos sus actos el Gobierno de S. M., del que dignamente forma parte.

Más deseosa esta Corporación de que se desvanezcan las dudas, a que tal vez por falta de expresión ó por errónea interpretación, dá lugar el mencionado artículo, utilizando el derecho que le concede el artículo 13 de la Constitución, ha acordado recurrir a V. E. como lo verifica por medio de la presente Instrucción, exponiendo a su consideración las razones en que se funda, para es-

timar que se sigue perjuicio a los intereses de los Municipios.

Dispone el mencionado artículo, que los depósitos procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios que estuviesen liquidados a la fecha de la promulgación de la Ley de que forma parte, serán convertidos en inscripciones nominativas de deuda perpetua interior al 4 por 100, por ser su valor enteramente igual al importe del respectivo depósito.

En efecto: Si se tiene en cuenta que este Ayuntamiento que tiene depositadas en la Caja de Depósito... pesetas... céntimos, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de Propios, vendidos con anterioridad al 28 de Octubre de 1868, se le entrega una inscripción nominativa de deuda perpetua interior del 4 por 100, parece ser que no se le sigue perjuicio alguno, puesto que actualmente, el Capital sobrante en la Caja de Depósitos, le produce el 4 por 100, y este mismo interés ha de producir la suscripción que en equivalencia del resguardo ha de entregársele; más para que esto sea así, es preciso que la renta que produzca la nueva inscripción nominativa, no se grave con el impuesto del 20 por 100, con que se grava la que producen las inscripciones de las otras dos terceras partes del 80 por 100 de Propios, procedentes de igual época de ventas, y así mismo las que proceden del 80 por 100 íntegro de las ventas realizadas desde 1.º de Octubre de 1868, desde cuya fecha en adelante, háse destinado todo el 80 por 100 a la emisión de inscripciones, sin deducir la tercera parte con destino a la Caja de Depósitos, puesto que hasta la fecha y con arreglo a las disposiciones vigentes anteriores a la ley de 7 de Julio último, y que esta no ha derogado expresamente, los intereses de la repetida Caja, solo han venido gravándose con el impuesto del 1.20 por 100 de pagos, y si en adelante se gravan con el 20 por 100, resultará un 18.20 por 100 más en perjuicio de los Municipios.

Entiende esta Corporación municipal, y así lo expone respetuosamente a la consideración de V. E. que para la emisión de las nuevas inscripciones nominativas del 4 por 100 en representación de los resguardos de los depósitos de la caja de Depósitos, ya que no se deje en libertad a los Ayuntamientos, para invertir dichos Depósitos en títulos de la Deuda perpetua del 4 por 100 interior, y convertir estos después en una inscripción nominativa de la misma renta, conforme lo hacen entidades particulares, fundadas al amparo de las Leyes, pero que sus intereses no son más dignos de respeto que los de los Municipios, se adquieran por el Estado por medio de subastas, verificando después la conversión, ó que está se haga con arreglo a lo prevenido en el art. 5.º de la Ley de 21 de Julio de 1876, y la de 29 de Mayo de 1882, sobre arreglo de la deuda pública y el Real Decreto de la misma fecha.

Procediendo así, se verificarán unas y otras inscripciones, esto es, las que proceden de las dos terceras partes del 80 por 100 de Propios, vendidos antes de 1.º de Octubre de 1868, las del 80 por 100 íntegro procedentes de las ventas realizadas con posterioridad a dicha fecha, y las que ahora se emitan en equivalencia de los resguardos de Depósito a metálico de la repetida Caja al paso que se evitará otro perjuicio de mayor importancia para los Municipios.

Se trata Excmo. Sr. de Depósitos que hasta ahora se han devuelto íntegros y sin quebranto alguno, a los Ayuntamientos que haciendo uso de la facultad que les conceden las leyes de Mayo de 1855, 1.º de Agosto de 1882 y 1.º de Agosto de 1887, los han invertido en obras ó servicios de necesidad y utilidad pública, lo que no sucederá en lo sucesivo, si como se deduce del art. 9.º de la ley de 7 de Julio último, mientras esto no se aclare por una disposición de Ministerio del digno cargo de V. E., las nuevas inscripciones que se emitan representan igual valor nominal que el que representan en efectivo los resguardos objeto de la conversión, puesto que si en lo sucesivo, hacen uso los Ayuntamientos de la indicada facultad, al convertirse en títulos al portador las nuevas inscripciones, experimentarán la pérdida correspondiente, con arreglo al tipo de cotización en bolsa el día en que se efectúe la operación, pues no es de suponer que el cambio esté a la par.

Fundada en las razones expuestas, la Corporación municipal que suscribe:

A V. E. Suplica encarecidamente, que teniendo por presentada esta instancia se dignen dictar la resolución aclaratoria que en su alta ilustración y espíritu de justicia estime procedente encaminada no solo a impedir sino que a demostrar que con la conversión de referencia no se infiere perjuicio alguno a los intereses de los Municipios.

Así lo espera esta Corporación de la rectitud de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a de de.....

Excmo. Señor

El Alcalde Presidente, Concejales,

Nota. A ruego de varios amigos que nos han preguntado cómo harían la instancia reclamando la aclaración que en el texto de ella se pide, insertamos el borrador anterior con el cual quedan contestados todos ellos.

Claro está que no queremos con este acto enseñar ni dar lecciones a la digna clase secretarial, sino únicamente orientar a quien lo necesite, y que él cambie los detalles, según las circunstancias.

Conste así.

El cólera y el Dr. Ferrán



Dr. Ferrán

Un importante colega madrileño—*Heraldo de Madrid*—ha publicado unas interesantes declaraciones del eminente doctor Ferrán, referentes a los medios de combatir el cólera, hechas en el curso de una conversación sostenida entre el insigne bacteriólogo y un colaborador de aquel diario.

Las declaraciones son dignas de que no caigan en el manoseado «pozo del olvido», tanto por la autoridad de la persona a que pertenecen, como por lo útiles que podrán sernos si por desgracia llegara a visitarnos el terrible huesped del Ganges, razón por la cual nos creemos obligados a recoger la parte más interesante de ellas.

Después de emitir algunos juicios—respetables como suyos, pero erróneos ó al menos muy discutibles para los higienistas—acerca de los medios oficiales puestos en práctica, en España y fuera de ella, para preservarnos del terrible azote, el Dr. Ferrán preconiza el uso de sus vacunas como el único eficaz para combatir a él.

«Para mí y para cuantos la han utilizado—dice—son indubitables, y es tan firme mi convicción, que si la defensa de los intereses sanitarios del país estuviera a mi cargo, pesaría sobre mi conciencia una inmensa responsabilidad si no hubiese puesto ya en práctica lo que yo llamo la gran higiene, el sistema absoluto de defensa para las enfermedades infecciosas, y ojalá para todas las demás estuviéramos pertrechados de un remedio tan eficaz y positivo como el de la vacuna contra el cólera.»

¿Tanta confirmación tiene V. E. su invento? Absoluta. El cólera es una infección de origen intestinal; la vacuna produce los anticuerpos necesarios para que la siembra del vírgula no proliferé ó sus toxinas no superen la barrera epitelial.

«El problema de la vacunación anticólerica ya sabe todo el mundo que no fué obra del azar y que fué a Marsella en 1884 para comenzar allí mis trabajos, fundados en las doctrinas de Pasteur.»

«También es conocido cómo di cima a mis anhelos científicos en mi laboratorio de Tortosa en 1885 y que la aplicación de mi vacuna anticólerica a la especie humana, lejos de invalidar los estudios de laboratorio, fué una demostración brillantísima de los mismos. Esto no obstante, como sucede siempre, que lo nuevo hiere de frente a lo tradicional y consuetudinario, vulnerando, además, intereses creados, fueron combatidos sin piedad los éxitos indubitables de mi procedimiento, (bien que en aquellas memorables luchas fué sostenido mi espíritu por ilustres campeones de mi causa, entre los que ya se bes us ed que figura algún conspicuo ministro de la Corona, y por mis crecientes colabo adores.

«Poco tiempo transcurrió sin que la verdad se abriera paso, sin que mi descubrimiento fuera comprobado por casi todos los laboratorios de Europa y sin que mi sistema de vacunación tuviera plagarios más ó menos afortunados, que se encargaron de divulgar los hechos ya demostrados por mí en el hombre.

«...Terminaría aquí, pero ya que la ocasión me brinda, diré que yo no puedo ocultar a mi país la vehemencia de mis deseos por serle útil y que en obsequio a mi patria, y por lo tanto, a la humanidad entera, sin eufemismos ni jactancias de ninguna clase, yo me permito dirigir un ruego a los poderes públicos que eleven desde el fondo de mis convicciones honradas.

«Si desgraciadamente las circunstancias me lo permitieran, yo deseo demostrar oficialmente ante el mundo médico los brillantes resultados de mi vacunación anticólerica; deseo reproducir los resultados obtenidos en Alcira, Almería, Alcalá de Gisbert y otras muchas poblaciones redimidas

del cólera en 1885 por mi vacuna; deseo convencer a todo el mundo cómo a los cinco días de vacunada una población de tres, cuatro ó cinco mil almas, comienza a descender rápidamente la epidemia y se extingue, mientras en la parte de población que por circunstancias fortuitas no pueda ser vacunada continuará haciendo las víctimas que proporcionalmente le corresponden.»



Joao Chagas

Presidente del nuevo gobierno portugués

Corresponsales

Desde Brihuega

Querido amigo: Ya han pasado las fiestas religiosas y profanas que esta histórica villa ha venido pacientemente organizando y a decir verdad han resultado muy lucidas, aunque no con el suntuoso esplendor que nos habían hecho creer que se celebrarían.

Esperábamos casi todo el mundo la venida del Rey, batallones, regimientos, obispos, diputadas a Cortes, senadores, algún capitán ó teniente general cuando menos y no hemos visto más que al general del Río en representación del Monarca y las autoridades civiles y militares de esa, cinco periodistas, y los Jefes y Oficiales que han venido mandando las fuerzas de caballería é infantería que LA UNION tenía anunciado que llegarían a esta a rendir los honores debidos a los valientes que murieron a las puertas de esta villa.

Han resultado pues, unas fiestas locales algo más animadas que las de costumbre por la alegría y amenidad que da nuestro Ejército, allí donde concurre y la seriedad que imprime a todo acto la presencia de las autoridades civiles y militares de la provincia.

Y dejémosnos de prólogo.

Empezaron el día 3 por la noche con bailes, una sesión cinematográfica al aire libre, que figuré en si agradaría a la concurrencia.

El día 4, el vecindario se vé gratamente impresionado por la alegre diana que toca la banda militar que ha venido.

Forman la compañía de infantería y escuadrón y a las diez menos cuarto próximamente un toque de corneta anuncia la llegada del representante del Rey Sr. del Río, y comienza el público a ponerse en camino para presenciar el acto de inaugurar el sencillo monumento ideado por D. Ramón Cura y ejecutado por los canteros de Durón.

Está emplazado en el sitio donde se dió la batalla, que es una llanura distante tres kilómetros de ésta.

Cerca del monumento se ha levantado un precioso altar, con la imagen de Ntra. Sra. de la Peña, patrona de los briuegenses, escultura de nuestro siglo de oro, de algún valor artístico, según me dijo algunas veces nuestro querido amigo D. Juan Catalina.

En el centro se sitúan las comisiones é invitados cercados por un cordón compuesto por las fuerzas de Infantería, Caballería y Aerostación que en vano luchan por sostener al público que desea curiosear y verlo todo, pues al desfilar se sube sobre el tablado del altar viniéndose al suelo, no ocurriendo desgracias providencialmente, rompiéndose tan solo algunos adornos de la Virgen; pero conservándose éste intacta a pesar de rodar desde su trono.

Comienza la misa que dice el Sr. Matilla, sacerdote castrense, ayudado de otro viejecito el nombre no recuerdo (debe ser el Sr. Cubillo).

Así que termina, el Sr. Villa lee un discurso precioso que gustó a cuantos le escuchamos, al que contestó el general del Río dando las gracias. Pronuncia otro bastante bien don Ramón Casas; y D. Máximo Arredondo lee una patriótica y sentida composición poética digna de su inspiración y de su numen que por su mucha extensión no le envío.

La nota aguda del patriotismo honrado vehemente y sincero cual corresponde a un Jefe español la dá el Sr. Agulla, que revela ser un orador de limpia y correcta palabra castrense,

que á ratos recuerda las soberbias arengas que Solís intercaló en su *Historia de la conquista de México*.

Después, como digo, de ensalzar á la patria enaltece á este pueblo que conmemora al Ejército, base de la sociedad, y sostén de la independencia de las naciones.

Gustó mucho y todos le felicitamos. El público ya impaciente al acabar el dignísimo coronel, aumenta su impaciencia al oír un toque de atención que nos indica que el momento solemne va á llegar, y en efecto; el silencio domina, se impone en la muchedumbre, las tropas presentan las armas y el general del Río descubre el lindo y bello monumento que al pasajero le recordará una de las fechas más memorables de nuestra accidentada historia.

Por último desfilan ante él toda la tropa que ha venido y el público, resultando el acto brillantísimo.

Por la noche cinematógrafo público, concierto, bailes populares, fuegos artificiales bastante regulares y tracas son los festejos que nos entretienen.

El día 5, se dirige una bien organizada Procesión Cívica á la histórica puerta de la Cadena donde se ha colocado una lápida que dice: 1710-1910 y debajo «La villa de Brihuega en el segundo centenario de su memorable bombardeo y asalto.»

Antes de descubrirse la lápida el presidente del Comité Ejecutivo Sr. Casas, pronunció otro discurso, que á mi juicio fué más deficiente, que el del día anterior.

Después habló el digno Gobernador que demostró ser un orador muy acostumbrado á hablar en público. Agradó mucho.

El Sr. Pareja Serrada con la modesta peculiar en él reveló con cuatro palabras que posee grandes conocimientos históricos.

El capellán castrense Sr. Matilla leyó una preciosa composición poética.

Y por último el Sr. López Ochoa dió las gracias al pueblo de Brihuega, descubriéndose acto seguido la lápida citada.

Por la noche, los mismos festejos públicos que el día anterior, más un gran baile que dieron en sus preciosos jardines—que ustedes ya conocen—los señores de Hernández, que resultó de una brillantez, de un lujo y fantasía extraordinarios.

El día 6, por la mañana, una solemne función religiosa, sin sermón, en la iglesia de Santa María, y á las cuatro de la tarde la corrida de toros, que ha resultado muy aceptable por la valentía y fortuna de «Algeteño» y la serenidad de «Pastoret».

Los dos fueron revolcados. Los picadores bien y eso que uno salió herido en un muslo.

Los banderilleros han quedado á gran altura particularmente Zurine.

Por la noche hubo un gran baile en las habitaciones particulares del Juez que resultó con gran animación y elegancia.

El 7 se verificó una brillante excursión cívica al campo, compuesta de todo el señorío de la localidad.

Perdonen y manden como guste á su invulnerable suscriptor y

El Corresponsal.

Hiendelaencina

Sr. D. Manuel Villanueva y Calleja.

Querido Director: Ya sabe V. que el día de San Miguel Arcángel se suelen celebrar grandes y espléndidas fiestas en esta villa, organizadas por el Ayuntamiento, que no solo procura el bienestar de estos honrados obreros, sino también la distracción tan necesaria á quien se pasa la vida en la sombra imponente del fondo de la mina.

Se ha contratado la música de Torrebeñena, que está dirigida por el reputado organista D. Eduardo Moreno, y nombrado una comisión compuesta del Alcalde D. Vicente Dulce y los concejales D. Juan López y D. Vicente Lucía, para que contrate los toros y las cuadrillas de los matadores.

Además piensan alquilar un Cinematógrafo para dar sesiones al aire libre, que se verificarán en la espaciosa Plaza Mayor y tal vez incluyan en el programa algunos otros festejos, como fuegos artificiales, cucañas, etc.

No hay que decir que la animación crece por momentos, y que se espera la venida de las mejores familias del contorno, así como la muchedumbre de serranos que todos los años suelen concurrir á esta bella población, digna de ser visitada por más de un concepto.

El orden que seguramente impera como siempre admirable.

—Se encuentra veraneando en Paracuellos de Giloca el probo y diligente funcionario don Modesto Bâncora, nuestro buen amigo, tomando de las salutíferas aguas que tan divinamente le prueban.

—Las obras del Hospital están muy adelantadas, aunque no tanto que puedan inaugurarse tan pronto como estos buenos obreros desean.—B.

Instrucción pública

Instituto General y Técnico de Guadalajara

Del 1 al 29 inclusive del próximo mes de Septiembre, de once á trece, y el día 30, de once á veinticuatro, estará abierta en esta Secretaría la matrícula para alumnos de enseñanza oficial del Bachillerato y estudios elementales del Magisterio.

Los que deseen cursar asignaturas del Bachillerato abonarán ocho pesetas por asignatura, en papel de pagos al Estado, y los alumnos del Magisterio satisfarán 12 pesetas 50 céntimos, en papel de pagos, por un grupo completo de asignaturas de su carrera.

Todos los alumnos presentarán dos timbres móviles de diez céntimos, uno para el recibo talonario y otro para el resguardo provisional de su matrícula.

Los que procedan de otros establecimientos docentes solicitarán de éstos certificación oficial de sus estudios.

La matrícula de enseñanza no oficial colegiada se hará en las mismas condiciones que la oficial y en los días del 1 al 14 inclusive del próximo Octubre, de once á trece, y el día 16 del mismo mes de once á veinticuatro.

El plazo de matrícula extraordinaria, con dobles derechos, será del 1.º al 31 de dicho mes de Octubre.

La inauguración del curso académico de 1911 á 1912, se verificará el día 1.º de Octubre próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 31 de Agosto de 1911.—El Secretario, *Florencio Moraga*.

Escuela Normal Superior de Maestras de Guadalajara

El día 1.º de Septiembre del corriente año quedará abierta la matrícula para la enseñanza oficial en este Establecimiento.

Las alumnas que hayan estado matriculadas en años anteriores, solicitarán la matrícula en instancia de papel de peseta dirigida á la señora directora, acompañando la cédula de vecindad y papeleta de revacunación y 12 50 pesetas en papel de pagos al Estado.

Las que, procedentes de otro Establecimiento, deseen matricularse por primera vez en esta Escuela, acompañarán á los documentos antes citados una hoja de estudio del Centro de que procedan.

La matrícula terminará el 30 de Septiembre. Las instancias y demás documentos se presentarán en esta Secretaría de mi cargo, de once á una todos los días laborables.

Guadalajara 30 de Agosto de 1911.—La Secretaria, *Rosario G. Carrillo*.

(B. O. de 4 de Septiembre)

Dice la *Gaceta* de Instrucción pública:

En breve publicará la *Gaceta* el nuevo reglamento orgánico de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza.

La reforma se basa en tres principios fundamentales, á saber: primero ascensos sin cambiar de localidad; segundo, turno especial de ascensos, según los resultados obtenidos de la enseñanza, para estimularla poderosamente; tercero, facilidades de todo género para que los maestros rurales puedan ascender á la dotación de 1.000 pesetas, desapareciendo en plazo breve los sueldos menores.

Esta reforma exige la aprobación definitiva de los escalafones, y á ello se va, simplificándolos á la vez, para lo cual se fusionan los varios actuales en uno de maestros y otro de maestras (superiores, elementales y de párvulos).

Los ascensos se darán automáticamente, sin necesidad siquiera de solicitarlos, mediante el escalafón.

En breve se empezará á pagar por los señores habilitados respectivos el importe del material de las escuelas diurnas perteneciente al tercer trimestre.

Se ha encargado de la Secretaría de la Junta el Sr. D. Paulino Saldaña Alonso.

NOTICIAS

El día 8 de Octubre vendrá á esta población la Juventud socialista con objeto de propagar sus ideas.

Se ha concedido seis meses de licencia para asuntos propios, para Buenos Aires, al capitán de Ingenieros, D. Juan Vigón.

Mañana domingo, en la Iglesia Parroquial de Santiago, de esta ciudad recibirá las aguas Bautismales una preciosa niña de nuestro estimado amigo el Capitán Profesor de esta Academia de Ingenieros, D. Ladislao Hureña, siendo padrino en dicho acto el abuelo paterno de la bautizada, D. Rafael Hureña, querido amigo nuestro.

Han ingresado en la Academia los trece alumnos aprobados sin plaza.

He aquí sus nombres: D. José Gil, D. Jesús Prieto, D. Pedro Pou, D. José Rodríguez Pérez, D. Luis Porrúa, D. Joaquín Dupuy, D. Tomás Díaz Atauri, D. Antonio Brandis, don Pedro Fraile, D. Manuel Durán, D. Antonio Cardur, D. Ricardo Quevara y D. Antonio de Rubio.

Hace unos días tuvimos el gusto de saludar en esta á nuestro distinguido y simpático amigo, D. Eusebio de la Fuente, Secretario del Ayuntamiento de Solanillos del Extremo,

En la villa de Jadraque se celebrarán los días 13, 14, 15 y 16 grandes funciones religiosas y profanas no faltando las consabidas corridas de novillos de la ganadería de Torres, que serán lidiados por *Tucervo*, cinematógrafo público, música, teatro, cucañas, globos, iluminaciones, bailes etc y los días 21 al 24 las renombradas ferias de San Mateo, que suelen ser concurridísimas.

El desocupado que quiera divertirse debe ir á ellas, porque es un pueblo que posee como pocos el arte de distraer y alegrar.

Se encuentra mejor nuestro querido compañero Sr. Bozal, de lo que nos alegramos.

La próxima cosecha de uva

De los datos remitidos á la Dirección general de Agricultura por los ingenieros jefes de las Secciones agronómicas, se ha hecho un avance estadístico de la producción vitícola de 1911, deduciéndose de su resultado que en el año corriente se han cultivado 1.297.878 hectáreas de viñedo, que darán un probable rendimiento de 30.237.418 quintales métricos de uva y 16.754.291 hectolitros de mosto.

Comparadas estas cifras con sus similares de la estadística de producción vitícola de 1910, resulta que en el presente año hay 4.938 hectáreas más de viñedo en producción, y que si las enfermedades fito y zooparasitarias y accidentes meteorológicos no merman á última hora la cosecha pendiente, que puede considerarse como buena, seguramente se obtendrá 8.522.940 quintales métricos más de uva y 5.470.858 hectolitros más de mosto que en 1910.

El Cónsul de Portugal en España por encargo de su Gobierno ha solicitado del Director general de Comercio que se envíen á su nación muestras de aceite extremo éste último que da la baja iniciada en este caldo conviene que no la desaprovechen nuestros productores; máxime existiendo en el país vecino franquicia aduanera.

Nuevo Sindicato

En la ciudad de Osma (Soria) se ha constituido un Sindicato agrícola de contratación y crédito, que está llamado á prestar grandes servicios á los agricultores aquellos, necesitados más que los de otros puntos de la protección de estas benéficas entidades.

¿No podría constituirse una asociación análoga en Guadalajara?

En la sección de «Corresponsales» publicamos nosotros una carta del maestro de Hiendelaencina que á primera vista está en oposición con la información que ha dado sobre el mismo asunto un querido colega; pero no es así. Lo que suponemos es que ha debido ser sorprendida por algún chusco la buena fé del compañero.

Nos fundamos al hacer tal afirmación en lo siguiente: el Sr. Paz no posee más ganadería que unas vacas de leche que suponemos no se habrán convertido por encantamiento en reses bravas; los toreros que menciona son honrados obreros que jamás se han dado á conocer en el arte de Cúcharos etc. etc.

Como conocemos á todos ellos es por lo que sospechamos que algún guasón ha urdido tal patraña.

Los alumnos de la Academia Sres. D. Emilio Velo, D. Alberto de Montand, D. Enrique Gómez, D. Luis Ripollés, D. Antonio Fontán, D. Juan Morell, D. Gabriel Ochoa, D. Rodrigo Torrent, D. Luis Manzanque y D. Joaquín Cantarell han ascendido á segundos tenientes.

PREPARADORES para las próximas oposiciones á escuelas. Darán razón en la Redacción de este periódico.

Con el esplendor que en años anteriores se han celebrado los cultos dedicados á Nuestra Señora de la Antigua, Patrona de esta capital.

Todas las tardes se ha visto la preciosa ermita profusamente adornada é iluminada y concurridísima, siendo la concurrencia lo más selecto del señorío de Guadalajara.

Han terminado ayer con una solemnísimá función en Santa María, á la que concurren comisiones de la Academia, Guardia Civil, Delegación de Hacienda, Prensa, Zona, Cuerpo de Geógrafos, Ayuntamiento y otras varias que sentimos no recordar.

Por la tarde fué llevada la Virgen en procesión desde Santa María hasta su ermita, recorriendo las principales calles de la población.

Ayer celebraron los alumnos el banquete llamado de las «Estrellas» los alumnos de cuarto año.

No hay que decir que entre los concurrentes reinó la mayor alegría y expansión.

Hemos tenido el gusto de saludar al nuevo médico de Romanones D. Ramón Heredia.

Ha llegado á Sigüenza completamente restablecido de su enfermedad D. Francisco Sanz Cano en compañía de su hermana Eloisa que permanecerá en la ciudad seguntina una larga temporada en casa de D. Anselmo de Grandes Merino.

El Casino ha logrado mediante un voto de confianza que ha caído á la Junta, que esta retire la dimisión que tenía presentada.

Ha sido nombrado Ingeniero Jefe de Obras públicas D. Vicente Merino que viene á sustituir al ilustrado Jefe Sr. Aguilera, que ha sido ascendido.

El Sr. Canalejas ha declarado terminantemente, que la enfermedad que reina en Vendoell y Riera será lo infecciosa que se quiera y acarreará tantas víctimas como el cólera; pero que no es esta enfermedad.

Copiamos de La Crónica.

Aun cuando la epidemia cólerica no es lo probable que nos visite, no estaría de más el dictaren algunas disposiciones encaminadas á difundir entre las gentes el temor á la epidemia más funesta que azota á la humanidad.

Algo así como advertir á los que padecen de sarreglos intestinales verifiquen las deyecciones en su casita en vez de hacerlo en la capilla de las Urbinas la calle de la Sinagoga y otras por el estilo, pues al pasar por ellas se echa de ver y sobre todo de oler cada brisa que no tienen ni mucho menos nada de agradables.

Pues para brisas las brisas de La Concordia sobre todos las que despiden el urinario del paseo de referencia.

Todo sea por la higiene.

Hallándose á punto de terminar en Melilla la construcción de un edificio que ocupa 1.600 metros cuadrados, para Exposición de productos Españoles que se inaugurará el próximo mes de Octubre, los Centros Comerciales Hispano-Marroquíes han invitado á una expedición al Rif á las Cámaras de Comercio y demás entidades económicas que puedan favorecer y acrecentar la expansión comercial.

Si se reuniera un núcleo suficiente, se solicitarán condiciones especiales en las tarifas de ferrocarriles y vapores.

La expedición podrá extenderse á las regiones de Ceuta, Tetuán, Tanger, Larache y Alcazar.

Los que deseen adherirse podrán inscribirse en el Centro de Barcelona, Rambla de Santa Mónica, 25, ó en el de Madrid, San Agustín, 2.

REPRESENTANTE

Se solicita con urgencia persona solvente para confiarle en esta provincia la representación exclusiva de la máquina de escritura visible EMPIRE.

PEDRO PARÍS
Hortaleza, 116.—MADRID 3—2

Bouquet Ideal

Perfumería y peluquería de señoras

Grandes novedades en perfumes, colonias y toda clases de potizos etc. Mayor alta n.º 37, Guadalajara,

Alfalfa se vende en Espinosa de Henares dirigirse á Victor Carrascosa, que comunicará precio y condiciones.

El **INDISPENSABLE** para el Abogado y el **UTIL** para los demás

por BRAVO Y LECEA

Edición encuadernada. Ejemplar 5'25 pts. de lujo 6'25 á
Para pedidos de ejemplares y tarifa de anuncios:
Estudio, 14, bajo.—Guadalajara.

Trabajo nocturno

Dos horas: 5 PESETAS

Señoras y caballeros: Se pueden ocupar en la elaboración de un maravilloso invento alemán de fácil ejecución. Se practica en casa de día y de noche valiéndose de luz artificial eléctrica, gas, petróleo, con la de una cerilla misma. Facilitamos trabajo que adquiere esta Casa para una propaganda religiosa mundial y remitimos á todo rincón de España instrucciones y muestras gratis, solicitándolo en una simple cartulina postal á nombre del director de la «Unión Romana Universal.»—Madrid.

COMPRA DE TRIGO

Pago al contado ó anticipado con garantía. Precio elevado para trigos superiores

Emilio Casado Arenas

Puerta Bejanque, Panadería,

GUADALAJARA

Guadalajara 1911.—Imp. Bardales, 5

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos
Capital social 12.000.000 de ptas, efectivas completamente desembolsado



Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal
47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA seguros contra INCENDIOS

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA: D. JULIAN RAMIREZ, PLAZA DE DON PEDRO, 1

EL AGUILA

Almacenes de Ropas hechas y géneros para la medida
Madrid.-Calle de Preciados, 3.-Teléfono 661

PRECIOS FIJOS

Sección de ropas para caballeros y niños confeccionadas con arreglo a exigencias del figurín de cada temporada.—Géneros de todas clases para la confección de ropas á medida.

Cortadores de primer orden

Géneros especiales para uniformes

Secciones de Camisería, Género de punto, Corbatería, Sombrerería, Zapatería, Bisutería, Paraguas, Bastones, Artículos para viaje é infinidad más para regalos.

SUCURSALES en Barcelona, Alicante, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Gijón, Málaga, Palma de Mallorca, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Catálogos especiales de nuestros artículos

NECESITA V. comprar un traje, una gorra, un trajeito hecho para niño, un pantalón de pana, un chaleco y todo lo concerniente al ramo de Sastrería y Sombrerería. Pues visi te primero la muy popular y acreditada Sastrería y Sombrerería

La Tijera de Oro

Tenemos un inmenso surtido en panas de todas clases, últimos dibujos, muy baratos. Ropas hechas, para caballero y niño. Pantalones de pana, hechos, para caballero á 4 pesetas. Traje á la medida para caballero, bonito género y corte esmerado, desde 15 pesetas. Trajes de lana para niño á 6 pesetas.

Esta casa cuenta con grandes talleres para la confección de las prendas y por eso vende más barato que nadie.

Gran surtido en tricots y paños de todas clases. Se confecciona desde el traje fino para vestir hasta el más económico.

Se admiten géneros para su confección; llevamos por las hechuras muy barato; se responde del buen corte.

Colosal surtido en trajes de niño

Prontitud y esmero en los encargos.

Trajes á medida en ocho horas

MAYOR BAJA, NÚM. 6g (Santa Clara)

GUADALAJARA

Casa central: Sastrería Madrileña

ALCALÁ de HENARES

IMPRESA, LIBRERIA,
Papelería y Objetos de escritorio

Antero Concha

Plaza Correos, 2—Guadalajara—

Gran surtido en papel de barba, cartas sobres, tintas de las mejores fábricas, plumas, tinteros, cartopacios etc., etc.

Agendas de bufete para 1911.

Libros de texto de 1.ª enseñanza y Academias civiles y militares.

Libros y modelación para Ayuntamientos, Juzgados municipales y otras oficina públicas y particulares.

Novísima colección de 20 postales de Guadalajara y 10 de edición anterior.

Impresiones esmeradas de todas clases en tres máquinas con todos los elementos modernos.

Plaza de Correos, núm. 2

GUADALAJARA

Gran sastrería de Rafael González

Altas novedades

En este antiguo y acreditado Establecimiento se confecciona toda clase de prenda de vestir y con especialidad uniformes civiles y militares.

Mayor baja, 43 y 45, Guadalajara

Ferretería madrileña

de

Alfonso L. Arriero

Mayor baja, 67, GUADALAJARA

Consultorio dental madrileño

Antes Plaza González Hierro, número 2. Hoy Estudio, núm. 14, (Jardinillo)

Consulta todos los días laborables. Los domingos y días festivos de diez á doce de la mañana.

Extracción con anestesia según los últimos adelantos Norte-Americanos. Limpieza de la dentadura, curación de todas las enfermedades de la boca relacionadas con la especialidad.

Empastes en cemento y amalgamas orificaciones, dientes á Pibot. Coronas en oro y aluminio.

PROTESIS DENTAL

Dentaduras sin paladar ó con él; en caucho oro, aluminio ó porcelana.—Ocluradores para

el paladar. Compostura de piezas totales ó parciales por inservibles que parezcan. Todo garantizado.

EL PAGO A PLAZOS O AL CONTADO

Para más detalles dirigirse á este consultorio Director: D. Luis de la Fuente.

Estudio, 14, (JARDINILLO)

Nota Porindicación de varios señores exabonados vuelve á abrirse la iguala por tiempo limitado.

Almacén de hierros, ferretería, cristales y cementos

DE LA

VIDA DE MORILLAS

(EN TESTAMENTARIA)

GRANDES SURTIDOS en camas, colchones de muelles, mesas, sillas, baules, LAVABOS, cuadros ESPEJOS, molduras, cubiertos, Cocinas económicas, zafras, cántaras, Telas metálicas espino artificial, herrajes y clavazón para obras, ídem para caballerías, palas, picos, azadones, HORCAS, herramientas para artes y oficios, básculas y romanas, pesas y medidas, Bombas aspirantes de mano.

ARADOS DE VERTEDERA con estevas de hierro y madera y accesorios para los mismos, ARMAS de FUEGO, APARATOS y MATERIAL ELECTRICO, ARTICULOS DE MOLINERÍA. Especialidad en cementos, baldosines y azulejos, aceros, planchas de metal, zinc, hierro y plomo, inodoros, tuberías de plomo y hierro, para saneamientos de edificios y cuantos artículos pertenecen al ramo de FERRETERIA.

Trillos de sierra y pedernal
Se hacen y colocan cortinas
Persianas á la medida

Mayor baja, 52 y Torres, 1.-Guadalajara

Servicios de la Compañía Transatlántica

Línea de Filipinas.—Proce viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Car a ena, Valencia, para salir á Barcelona cada cuatro miércoles, ó sea: 4. Enero 1. Febrero, 1 y 29. marzo, 29. abril, 21. Mayo, 21. Junio, 19. Julio, 16. Agosto, 13. Septiembre, 11. Octubre, 8. Noviembre y 6. Diciembre, directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singaporo, Ho Ilo y Manila. Salidas de Manila al cuatro martes, ó sea: 21. Enero, 21. Febrero, 21. Marzo, 18. Abril, 16. Mayo, 13. Junio, 11. Julio, 9. Agosto, 5. Septiembre, 3 y 3. Octubre, 23. Noviembre y 26. Diciembre, directamente para Singaporo demás escalas intermedias que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los puertos de la Costa Oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de New York, Cuba, México.—servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New York, Habana, Veracruz y puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 31 de cada mes, directamente para New York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaj y carga para puertos del Pacífico, con transbordo en puerto Méjico, así como para Tampico, con transbordo en Veracruz.

Línea de Venezuela-Colón.—servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz, el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabana, Curacao, Puerto Cabelo, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con transbordo en Habana, Combinación por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Curacao y Coro con transbordo en Curacao y para Cunaamá, Carúpano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabelo.

Línea de Buenos Aires.—servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y a continuación Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

Línea de Canarias, Formentor Póo.—servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4 y de Cádiz el 7, directamente para Lanzar, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la Costa occidental de Africa. Regresando de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península india (tas en el viaje de ida).

Línea de Cuba Méjico.—servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coaña y Santander. Se admite pasaje y carga para Coahuila y Pácuico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela Colombia.

Para este servicio rig n rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

INSTITUCIÓN SAN FERNANDO

Academia de estudios generales y técnicos

PLAZA DE BELADIEZ. 1-GUADALAJARA

Establecida en uno de los mejores sitios de la ciudad y en amplio edificio de condiciones inmejorables.

ENSEÑANZAS

Primaria, Bachillerato, Correos, Telégrafos, Carrera de Derecho, Preparatoria para las de Medicina y Farmacia, Clases de Adorno, Estudios de Comercio.

Con carácter de especiales de esta Academia, se darán: una clase de Ortografía práctica y otra de Lengua, Historia y Literatura árabes.

ALUMNOS Externos, permanentes, medio pensionistas é

internos. Honorarios y pensiones módicas

Pídanse datos y Reglamentos al Director D. José Galocha y Alonso.

COOPERATIVA DE CONSUMO

de la Inmaculada y S. Pedro Claver

Travesía de Trujillos, núm. 1.—Teléfono 506

Los pedidos desde 5 pesetas se sirven á domicilio.

Se reúnen en el domicilio de los socios las notas de pedidos, determinando previamente el día en que el empleado destinada á este servicio ha de efectuarlo.

El almacén estará abierto desde las ocho de la mañana á las nueve de la noche.

Caja de ahorros y préstamos

de la Inmaculada de S. Pedro Claver

Domicilio social: Mártires de Alcalá, número 8

Oficinas: Travesía de Trujillos, 1, planta baja

HORAS: de 4 á 7

Las operaciones de Caja que no requieran firma, podrán hacerse de nueve á doce de la mañana y de tres á ocho de la noche.

LA REGENERACIÓN ESPAÑOLA

Sastrería y talleres de confecciones Julio Serrano

Inmenso surtido en toda clase de géneros extranjeros y del país.

Se confeccionan toda clase de prendas con gusto, perfección y economía.

Se garantiza el corte y confección.

46. TOLEDO, 46 ENTRESUELOS—MADRID